



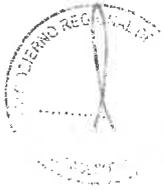
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 071 - 2023 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 18 MAYO 2023



VISTOS:

El Informe N° 01-2023-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 03 de febrero del 2023, del Especialista en la Promoción de la Vivienda y Saneamiento de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 000005-2023-GRC/GRDS, de fecha 06 de febrero del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000037-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 14 de febrero del 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 000632-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de febrero del 2023; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000130-2023-GRC/GRDS, de fecha 21 de febrero del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000010-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 06 de marzo del 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 000240-2023-GRC/GRDS, de fecha 07 de marzo del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000069-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 09 de marzo del 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 001103-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 09 de marzo del 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001858-2023-GRC/OL, de fecha 31 de marzo del 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 001946-2023-GRC/OL, de fecha 04 de abril del 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 002146-2023-GRC/OL, de fecha 13 de abril del 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 002237-2023-GRC/OL, de fecha 17 de abril del 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 000072-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 18 de abril del 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 000494-2023-GRC/GRDS, de fecha 18 de abril del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 002141-2023-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 02 de mayo del 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 002473-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 02 de mayo del 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000100-2023-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 03 de mayo del 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 000573-2023-GRC/GRDS, de fecha 04 de mayo del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 002784-2023-GRC/GA-OL, de fecha 09 de mayo del 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 002323-2023-GRC/OPT, de fecha 11 de mayo del 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 002684-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 11 de mayo del 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 002392-2023-GRC/OPT, de fecha 15 de mayo del 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 002732-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de mayo del 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000115-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 16 de mayo del 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 000072-2023-GRC/GRDS, de fecha 16 de mayo del 2023, de la Gerencia



Juh

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 221 Fecha: 15 MAYO 2023

Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000308-2023-GRC/GAJ, de fecha 17 de mayo del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece en el artículo 8° sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional que, la gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios: "(...) numeral 4. *Inclusión.* - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado (...);"

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 98°, numeral 8 "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

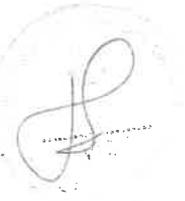
Que, mediante Informe N° 01-2023-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 03 de febrero del 2023, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe sustentatorio de la actividad "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", que tiene por objeto contribuir en la generación de capacidades, dirigidas a aquellas familias en situación de vulnerabilidad y pobreza, a fin de que puedan crear emprendimientos para generar ingresos que aporten a la canasta básica familiar y en consecuencia mejorar su calidad de vida, recomendado que la propuesta sea remitida a la Gerencia General Regional para su evaluación y acciones correspondientes;



Que, mediante Informe N° 000005-2023-GRC/GRDS, de fecha 06 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional la propuesta de la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" presentada por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; solicitando tenga a bien revisar la mencionada propuesta y de considerarlo pertinente sea trasladado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la continuación del trámite correspondiente a su aprobación;



Que, mediante Memorando N° 000632-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de febrero del 2023; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 000037-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 14 de febrero del 2023, a través del cual la Oficina de Planificación informa que la propuesta de actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" no se encuentra programada en el POI 2023 y a su vez, requiere a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remitir el Informe Sustentatorio o Plan de Trabajo y Anexo 2 de la mencionada actividad, conforme lo establecido en la Directiva General N° 001-2021-GR/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao" aprobada mediante Resolución General Regional N° 159-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR, para proceder con el trámite correspondiente;



071

Que, mediante Memorando N° 000130-2023-GRC/GRDS, de fecha 21 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Plan de trabajo, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Anexo N° 1: Presupuesto Analítico como documentos adjuntos al expediente de la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", solicitando a su vez, la prosecución del trámite respectivo;

Que, mediante Proveído N° 001746-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 02 de marzo de 2023 y Proveído N° 000225-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 02 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Planificación respectivamente, devuelven el expediente de la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su reformulación conforme las coordinaciones efectuadas;

Que, mediante Memorando N° 000240-2023-GRC/GRDS, de fecha 07 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 000010-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 06 de marzo del 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, a través del cual se remite el Informe Sustentatorio – Plan de Trabajo y el Anexo 2 de la actividad operativa denominada "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conforme las coordinaciones efectuadas;

Que, mediante Informe N° 000069-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 09 de marzo del 2023, la Oficina de Planificación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que la propuesta de la actividad operativa denominada "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", se encuentra articulado al Objetivo Estratégico Institucional O.E.I "Promover el Desarrollo Social en las Poblaciones Vulnerables" y la A.E.I.03 "Desarrollo de capacidades de manera adecuada a la población segmentada", del Plan Estratégico Institucional 2019-2025, y que al no encontrarse programada en el Plan Operativo Institucional 2023, se deberá proceder a incorporarla en el Aplicativo CEPLAN v.01 antes de su inicio. Señalando también que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento son responsables de la formulación y ejecución de la referida actividad así como del presupuesto analítico, bienes, servicios y recursos humanos propuestos para su desarrollo; debiendo cumplir con cronograma de la actividad, elaborar un registro que permita identificar a los beneficiarios de la actividad y una vez concluida, proceder con su liquidación de acuerdo a la Directiva General N° 001-2021-CGR/GGR/GRPPAT;

Que, mediante Memorando N° 001103-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 09 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 000069-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 09 de marzo del 2023, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión respecto de la operativa de tipo I denominada "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", presentada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, señalando que tiene una meta de 6,000 mil personas en situación de pobreza y vulnerabilidad residentes en los distritos del Callao, Ventanilla, Mi Perú, Carmen de La Legua-Reynoso, La Perla y

Bellavista, con un presupuesto de S/ 629,491.60 para ejecutarse en un plazo de 210 días calendarios; por lo que corresponde a la Oficina de Logística realizar el estudio de mercado y el establecimiento del valor referencia conforme lo establecido en la Directiva General "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao – Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT";



Que, mediante Informe N° 001858-2023-GRC/OL, de fecha 31 de marzo del 2023, e Informe N° 001946-2023-GRC/OL, de fecha 04 de abril del 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la primera y segunda indagación de mercado de los servicios correspondientes a la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su validación y modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según lo establecido en la Dirección General de Abastecimiento mediante la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes y Servicios y Obras" aprobado mediante la R.D. N° 0014-2021-EF/54.01;

Que, mediante Informe N° 002146-2023-GRC/OL, de fecha 13 de abril del 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la indagación de mercado de los bienes correspondientes a la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", a fin de que proceda a solicitar la habilitación presupuestal conforme al numeral 6.3.5 de la Directiva General N° 001-2019-GGR/GA-OL;



Que, mediante Informe N° 002237-2023-GRC/OL, de fecha 17 de abril del 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el consolidado de las indagaciones de mercado realizados para la contratación de los bienes y servicios correspondientes a la actividad "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"; solicitando a su vez, se verifique si los servicios se encuentran programados en el CMN, según lo establecido por la Directiva 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes y Servicios y Obras" aprobado mediante la R.D. N° 0014-2021-EF/54.01;



Que, mediante Memorando N° 000494-2023-GRC/GRDS, de fecha 18 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 000072-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento a través del cual adjunta el expediente de la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" conjuntamente con el Informe N° 002146-2023-GRC/OL, de fecha 13 de abril del 2023 e Informe N° 002237-2023-GRC/OL, de fecha 17 de abril del 2023, de la Oficina de Logística a través del cual remite las indagaciones de mercado de la referida actividad; solicitando la habilitación de recursos presupuestarios así como su inclusión en el Plan Operativo Institucional (POI) de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, Mediante Memorando N° 002473-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 02 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 002141-2023-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 02 de mayo de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; a través del cual remite la habilitación presupuestal de la actividad "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN

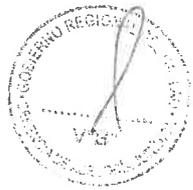


PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", de tipo 003, por un valor de S/ 632,770.00 (Seiscientos Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y 00/100 Soles); debiendo ceñirse a lo establecido en los numerales 6.3.3.1 y 6.3.3.2 de la Directiva N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT;

Que, mediante Memorando N° 000573-2023-GRC/GRDS, de fecha 04 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 000100-2023-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 03 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal para la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"; adjuntando el Anexo N° 05 de Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades del año 2023 así como los respectivos pedidos de compra y servicio;



Que, mediante proveído N° 008486-2023-GRC/GA, de fecha 10 de mayo del 2023, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 002784-2023-GRC/GA-OL, de fecha 09 de mayo del 2023, de la Oficina de Logística; a través del cual solicita la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestal (CCP), para la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Memorando N° 002684-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 11 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 002323-2023-GRC/OPT, de fecha 11 de mayo del 2023, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", por un monto de S/ 631,963.40 (Seiscientos Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Tres con 40/100 Soles), señalando que la Certificación de Crédito Presupuestario no convalida las acciones que no se ciñen a la normatividad vigente, correspondiendo a la Dirección Administrativa, garantizar la legalidad, prioridad y observancia de las formalidades aplicables que el caso requiera; asimismo, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y el Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y el Decreto Legislativo N° 1440; respecto a que es la oficina solicitante, responsable de su ejecución conforme a la normativa legal vigente;



Que, mediante Memorando N° 002732-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 2392-2023-GRC/OPT, de fecha 15 de mayo de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 3482 para la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", por un monto de S/ 805.75 (Ochocientos Cinco con 75/100 Soles) debiendo considerar lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y el Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y el Decreto Legislativo N° 1440; respecto a que es la oficina solicitante, responsable de su ejecución conforme a la normativa legal vigente.

[Handwritten signature]



Que, mediante Informe N° 000072-2023-GRC/GRDS, de fecha 16 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia General Regional el Informe N° 000115-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 16 de mayo del 2023, de la Oficina de Desarrollo



Chuh

YESSSENIA EPILA MIRANDA RIEGA

FEDATARIO AUTENTADO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 221 / 2023 / 18 MAYO 2023

Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y a través del cual remite el expediente de la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conjuntamente con las especificaciones técnicas, y los términos de referencia, para continuar con el trámite correspondiente a su aprobación;

Que, mediante Proveído N° 006149-2023-GRC/GGR, de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia General Regional remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención;

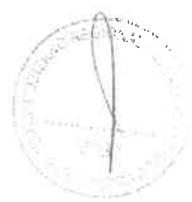
Que, mediante Informe N° 000308-2023-GRC/GAJ, de fecha 17 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que: "en virtud del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y, al numeral 6.3.3.6 de la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, que aprueba la Directiva General: "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que en el presente caso se cumple con los requisitos legales establecidos para el trámite de aprobación de la Actividad Operativa: "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";*



Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *"La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";*



Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";*



Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con el visto de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la Actividad **"ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/ 632,769.15 (Seiscientos Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 15/100 Soles)**, de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

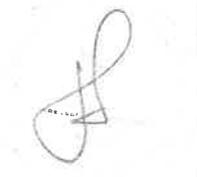
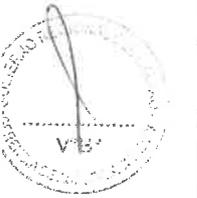
ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 002323-2023-GRC/OPT, de fecha 11 de mayo del 2023 e Informe N° 002392-2023-GRC/OPT, de fecha 15 de mayo de 2023; mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad **"ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, asignándole la estructura funcional programática:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

071

YESSSENIA ERP. MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 221



CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO SI.
3274	5-18	0236	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, POBLACION E IGUALDAD, VIVIENDA SANEAMIENTO	2.3.1 2.1 2	5,000.00
				2.3.1 5.1 2	10,000.00
				2.3.1 5.3 1	19,000.00
3303	5-18	0236		2.3.1 1.1 1	2,495.00
3304	5-18	0236		2.3.1 2.1 1	5,940.00
				2.3.1 5.3 1	1,000.00
3305	5-18	0236		2.3.1 5.1 2	10,000.00
				2.3.1 5.3 1	28,000.00
3306	5-18	0236		2.3.1 5.1 2	10,000.00
				2.3.1 5.3 2	21,000.00
3307	5-18	0236		2.3.1 5.1 2	10,000.00
				2.3.1 5.3 2	24,000.00
3308	5-18	0236		2.3.1 2.1 2	18,000.00
				2.3.1 5.1 2	17,000.00
3309	5-18	0236		2.3.1 5.1 2	10,000.00
				2.3.1 5.3 1	5,000.00
				2.3.1 99.1 1	19,000.00
3310	5-18	0236		2.3.1 99.1 3	27,600.00
3311	5-18	0236		2.3.2 5.1 2	38,200.50
3312	5-18	0236		2.3.2 7.9 99	13,440.00
3336	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	20,300.00	
3337	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3338	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3339	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3340	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3341	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3342	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3343	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3344	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3345	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3346	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3347	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3348	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	11,900.00	
3349	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	28,000.00	
3350	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	24,500.00	
3351	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	7,800.00	
3352	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	35,000.00	
3353	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	7,800.00	
3354	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	7,800.00	
3355	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	20,300.00	
3356	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	20,300.00	
3357	5-18	0236	2.3.2 9.1 1	20,300.00	

4

3378	5-18	0236	2.3.1 5.1 2	2,387.90
3482	5-18	0236	2.3.1 5.1 2	805.75
TOTAL				632,769.15

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 221 Fecha: 1.8. MAYO 2023


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ramon Fernando Alcalde Poma
Gerente General Regional (e)













071

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 221 Fecha: 18 MAYO 2023

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO
ACTIVIDAD: "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Canf.	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1		Servicios Diversos-SNP		22			334,900.00
	2.3.2.9.11	Coordinador General (Según TDR)	Persona	1	7	5,000.00	35,000.00
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Persona	1	7	3,500.00	24,500.00
		Coordinador de Talleres (Según TDR)	Persona	1	7	4,000.00	28,000.00
		Facilitador de Talleres Prácticos para Negocios Maquillaje - Manicure (Según TDR)	Persona	1	2	3,900.00	7,800.00
		Facilitador de Talleres Prácticos para Negocios Coctelería - Repostería (Según TDR)	Persona	1	2	3,900.00	7,800.00
		Facilitador de Talleres Prácticos para Negocios Muñequería - Bisutería (Según TDR)	Persona	1	2	3,900.00	7,800.00
		Coordinador Zonal - zona A (según TDR)	Persona	1	7	2,900.00	20,300.00
		Coordinador Zonal - zona B (según TDR)	Persona	1	7	2,900.00	20,300.00
		Coordinador Zonal - zona C (según TDR)	Persona	1	7	2,900.00	20,300.00
		Coordinador Zonal - zona D (según TDR)	Persona	1	7	2,900.00	20,300.00
		Promotor Social zona A (Según TDR)	Persona	3	7	1,700.00	35,700.00
		Promotor Social zona B (Según TDR)	Persona	3	7	1,700.00	35,700.00
		Promotor Social zona C (Según TDR)	Persona	3	7	1,700.00	35,700.00
		Promotor Social zona D (Según TDR)	Persona	3	7	1,700.00	35,700.00
2		Papelería en General, útiles y materiales de Oficina					2,387.90
	2.3.15.12	Archivadores de cartón lomo ancho tamaño oficina (Según ET)	Unidad	60	-	7.91	474.60
		Fastener de metal (Según ET)	Caja x 50 Unidades	50	-	5.58	279.00
		Grapas 26/6-Caja x 5000 unidades (Según ET)	Unidad	50	-	3.86	193.00
		Clip de metal Mariposa 45 mm- Caja x 50 unidades (Según ET)	Unidad	50	-	4.47	223.50
		Clip de metal N° 01- Caja x 100 unidades (Según ET)	Unidad	100	-	1.31	131.00
		Folder Manila tamaño A4 (Según ET)	Empaque x 25 und.	25	-	8.90	222.50
		Plumón indeleble punta gruesa color negro (Según ET)	Unidad	50	-	1.43	71.50
		Tablero de madera tamaño oficina con sujetador de metal (Según ET)	Unidad	30	-	7.76	232.80
		Bolígrafo tinta seca punta fina color azul (Según ET)	Caja x 50 unidades	10	-	22.00	220.00
		Tampón para huella digital color negro, tamaño mediano (Según ET)	Unidad	50	-	3.95	197.50
		Corrector líquido tipo lapicero (Según ET)	Unidad	50	-	1.65	82.50
		Lápiz Negro 2B con borrador (Según ET)	Unidad	100	-	0.60	60.00
3		Papelería en General, útiles y materiales de Oficina					805.75
	2.3.15.12	Tóner HP W9014MC (Según ET)	Unidad	2	-	402.88	805.75
4		Alimentos y bebidas para consumo humano					2,495.00
	2.3.11.11	Agua de mesa sin gas botella x 625 ml (Según ET)	Unidad	450	-	1.50	675.00
		Galleta de soda 40 g (Según ET)	Unidad	700	-	0.80	560.00
		Bebida Gaseosa color oscura x 500 ml (Según ET)	Unidad	450	-	2.80	1,260.00
5		Vestimenta e Indumentaria					6,940.00
	2.3.12.11	Camiseta de Algodón (Según ET)	Unidad	44	-	65.00	2,860.00
		Casacas Cortaviento (Según ET)	Unidad	22	-	140.00	3,080.00
	2.3.15.31	Protector solar para todo tipo de piel SPF 100 X 10 gr. Aprox (Según ET)	Unidad	200	-	5.00	1,000.00
6		Kit de Capacitación para talleres de Manicure					34,000.00
	2.3.12.12	Mochila de liras 35cm X 43 cm (Según ET)	Unidad	1000	-	5.00	5,000.00
	2.3.15.31	Lima para uñas (Según ET)	Unidad	1000	-	7.00	7,000.00
		Esmalte para uñas (Según ET)	Unidad	1000	-	12.00	12,000.00
	2.3.15.12	Cuaderno de notas anillado tamaño A6 x 25 hojas (Según ET)	Unidad	1000	-	6.00	6,000.00
		Lapicero de tinta seca punta media color azul impreso (Según ET)	Unidad	1000	-	4.00	4,000.00
7		Kit de Capacitación para talleres de Maquillaje					38,000.00
	2.3.15.31	Espuma de maquillaje (Según ET)	Unidad	1000	-	6.00	6,000.00
		Set de sombras (Según ET)	Unidad	1000	-	7.00	7,000.00
		Set de maquillaje facial para labios (Según ET)	Unidad	1000	-	15.00	15,000.00
	2.3.15.12	Cuaderno de notas anillado tamaño A6 x 25 hojas (Según ET)	Unidad	1000	-	6.00	6,000.00
		Lapicero de tinta seca punta media color azul impreso (Según ET)	Unidad	1000	-	4.00	4,000.00
8		Kit de Capacitación para talleres de Coctelería					31,000.00
	2.3.15.32	Shaker coctelera (Según ET)	Unidad	1000	-	21.00	21,000.00

2.3.15.12	Cuaderno de notas anillado tamaño A6 x 25 hojas (Según ET)	Unidad	1000	-	6.00	6,000.00
	Lapicero de tinta seca punta media color azul impreso (Según ET)	Unidad	1000	-	4.00	4,000.00
9	Kit de Capacitación para talleres de Repostería					34,000.00
2.3.15.32	Molde de cupcakes de 6 (Según ET)	Unidad	1000	-	10.00	10,000.00
	Set de cucharas medidoras (Según ET)	Unidad	1000	-	10.00	10,000.00
	Pirolines para cupcakes N°2- Presentación: Paquete x 25 unidades aprox. (Según ET)	Unidad	1000	-	4.00	4,000.00
2.3.15.12	Cuaderno de notas anillado tamaño A6 x 25 hojas (Según ET)	Unidad	1000	-	6.00	6,000.00
	Lapicero de tinta seca punta media color azul impreso (Según ET)	Unidad	1000	-	4.00	4,000.00
10	Kit de Capacitación para talleres de Muñequería					35,000.00
2.3.12.12	Hilo de zapatería 20/3 poliester (Según ET)	Unidad	1000	-	7.00	7,000.00
	Kit de hilos de coser 40/2 poliester (Según ET)	Unidad	1000	-	8.00	8,000.00
	Juego de agujas (Según ET)	Unidad	1000	-	3.00	3,000.00
2.3.15.12	Tijera (Según ET)	Unidad	1000	-	7.00	7,000.00
	Cuaderno de notas anillado tamaño A6 x 25 hojas (Según ET)	Unidad	1000	-	6.00	6,000.00
	Lapicero de tinta seca punta media color azul impreso (Según ET)	Unidad	1000	-	4.00	4,000.00
11	Kit de Capacitación para talleres de Bisutería					34,000.00
2.3.15.31	Caja organizadora (Según ET)	Unidad	1000	-	5.00	5,000.00
2.3.199.11	Mini alicata de punta redonda 5" (Según ET)	Unidad	1000	-	10.00	10,000.00
	Mini alicata de corte 4" (Según ET)	Unidad	1000	-	9.00	9,000.00
2.3.15.12	Cuaderno de notas anillado tamaño A6 x 25 hojas (Según ET)	Unidad	1000	-	6.00	6,000.00
	Lapicero de tinta seca punta media color azul impreso (Según ET)	Unidad	1000	-	4.00	4,000.00
12	Elaboración de papelería y otros para difusión de la Actividad					27,600.00
2.3.199.13	Backing panel (Según ET)	Unidad	2	-	1700.00	3,400.00
	Roll screen (Según ET)	Unidad	4	-	380.00	1,520.00
	Impresión de Certificados de Participación (Según ET)	Unidad	6000	-	3.78	22,680.00
13	De Vehículos					38,200.50
2.3.25.12	Servicio de traslado de personas (Según TDR)	Servicio	1	-	38,200.50	38,200.50
14	Otros relacionados a organización de eventos					13,440.00
2.3.27.999	Servicio de organización y desarrollo de eventos (Según TDR)	Servicio	1	-	13,440.00	13,440.00
TOTAL						632,769.15

Econ. Ricardo Filiberto Zarzáta Chávez
Responsable de la Actividad Operativa



Firmado digitalmente por VERANO MEZA Erick Leonardo FAU
20505703554 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.04.2023 12:58:18 -05:00

ECON. ERICK LEONARDO VERANO MEZA
Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento



Firmado digitalmente por VERANO MEZA Erick Leonardo FAU
20505703554 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.04.2023 14:39:22 -05:00

ECON. ERICK LEONARDO VERANO MEZA
Gerente Regional de Desarrollo Social

